

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 487-2010-MDSM

San Miguel, 20 AGO. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 02824-2010, interpuesta por doña Aquilina Cañaverde Tapara sobre Divorcio Ulterior, así como el Informe N° 194-2010-SGRC/SG/MDSM emitido por la Subgerencia de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 14 de mayo de 2010, don Víctor Cesárico Gómez Garibay y doña Aquilina Cañaverde Tapara, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que esta Municipalidad declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2010-MDSM de fecha 11 de junio de 2010, declara la Separación Convencional de los solicitantes, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, mediante informe de vistos, el abogado designado por la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, verifica que han transcurrido dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía que declaró la Separación Convencional, por lo que cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, conforme lo señala el artículo 7º de la ley N° 29227 concordante con el artículo 13º del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar **DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL** entre don Víctor Cesárico Gómez Garibay y doña Aquilina Cañaverde Tapara contraído el 14 de setiembre de 1977 ante la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**ARTÍCULO 2º.-** Encárguese a la Subgerencia de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL



Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE